

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext. 71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Sucesión Intestada

Rad:11001-3110-008-2016-00317

Causante: Mercedes Martínez Venegas

Cuaderno: Principal

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

CORREGIR de conformidad con lo expuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el error en que se incurrió en el auto proferido el veintisiete de febrero del año en curso visto en el archivo 058, inciso segundo al indicar de manera equivocada el segundo apellido del fallecido JOSÉ FERNANDO, por lo tanto, téngase en cuenta para lo pertinente que el nombre correcto de aquel es JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ VENEGAS.

TENER en cuenta para lo pertinente lo manifestado en los memoriales que obran en los archivos 062 y 063, frente a los hijos del señor JOSE FERNANDO MARTINEZ VENEGAS, para tal efecto se requiere a los interesados para que en el término de diez días alleguen el registro civil de nacimiento de JOYCE MARTÍNEZ, con el fin de acreditar la calidad de hija del citado JOSÉ FERNANDO y el poder correspondiente y así poder continuar con el trámite previsto para esta clase de asuntos, esto es realizar la partición por el auxiliar de la justicia designado para tal fin.

Frente al memorial que obra en el archivo 060, el memorialista debe estarse a lo resuelto en esta providencia, inciso que antecede, parte final.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

JUEZ

ym

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. **022** FECHA **8 DE ABRIL DE 2024**

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ

Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas
Juez
Juzgado De Circuito
De 008 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f7899def7b2c1cbdbe78b572693119e9a8263721938936fd6687eae2eef0e9**
Documento generado en 05/04/2024 07:58:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>